



Exp.: 2092/2023

ANUNCIO

ASUNTO: MARCO COMPETENCIAL EN EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2023-2027 – (VI)

Por la presidencia del Cabildo de El Hierro, con fecha 10 de diciembre de 2025, se dictó Resolución N.º 2025/4135, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Ampliar la Resolución de la presidencia N.º 2023-2445, de fecha 11 de julio de 2023 (rectificada por Resolución número 2024-0191, ampliada por Resoluciones número 2024-0492 y número 2025-1343, y rectificada por resoluciones 2025-2585 y número 2025-3049), confiriendo delegación especial relativa a los servicios que se corresponden con el ámbito funcional del Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Carreteras y Ordenación del Territorio, a doña Ana González González, abarcando la presente delegación la facultad de dirección interna y gestión del servicio que se identifica con el ámbito funcional y facultades propias asignadas al Área, sin que dicha relación tenga carácter exclusivo; resultando el marco competencial como se indica a continuación:

CONSEJEROS/AS	ÁREAS
Alpidio Valentín Armas González	Presidencia
Ana González González	Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda
Amado Carballo Quintero	Derechos Sociales, Bienestar Social y Dignidad Personal
Rubén Armicche Benítez Padrón	Educación, Juventud, Cultura, Patrimonio y Deportes
María Mar Suárez Armas	Turismo, Transporte y Comunicaciones
Alpidio Valentín Armas González (Jesús Pérez Quintero - consejero no electo)	Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias
Alpidio Valentín Armas González	Medio Rural y Marino
Ana González González	Infraestructuras, Mantenimiento, Carreteras y Ordenación del Territorio
Anabel López García	Empleo y Desarrollo Económico

SEGUNDO: La presente delegación estará bajo la coordinación superior, dirección y control de la Presidencia.

TERCERO: La delegación comprenderá, respecto a los servicios que se corresponden con el ámbito funcional del Área asignada, las facultades que se indican a continuación, no siendo extensivas a la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Dirección inmediata.
- La jefatura del personal de Área, y las propias de la organización administrativa y recursos humanos.
- Ejercer la iniciativa, impulso, coordinación y dirección de todas las materias que comprendan la delegación.
- Someter al Pleno y al Consejo de Gobierno Insular las propuestas y proyectos que deba presentar en la materia que le competía al/la consejero/a delegado/a.





- **Proponer a la Presidencia de las Comisiones Informativas las propuestas y proyectos que deba presentar en la materia que le competía al/la consejero/a delegado/a.**
- **En materia de gestión del gasto, se estará a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, con las adaptaciones necesarias para llevar a cabo las presentes delegaciones.**
- **El control de los gastos ordinarios derivado del funcionamiento de las Áreas.**
- **Mantenimiento y Conservación de los inmuebles y el parque móvil asignados al Área.**
- **Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado.**
- **Elevar la propuesta a la Presidencia sobre la resolución de discrepancias en relación con los reparos formulados por el órgano interventor que afecten a las políticas de gasto sobre las materias que comprendan la delegación.**
- **Supervisión de la elaboración de las resoluciones, con carácter previo a la rúbrica por la Presidencia, de los expedientes que fundamenta su elaboración.**

CUARTO: Comuníquese la presente resolución a doña Ana González González; significándole que la delegación se entenderá aceptada tácitamente en el momento de la notificación de la presente resolución si no se manifestara oposición expresa a la misma.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, y publíquese en el Tablón de Anuncios y página web de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia; y comuníquese a las diferentes Áreas de la Entidad”.

LA PRESIDENCIA,
(Firmado electrónicamente)

